La presente autorización podrá ser revocada en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre autorización de Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalçaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

ORDEN de 15 de junio de 1992 por la que se autoriza como 18164 Centro Privado de Educación de Adultos para Impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica, al denominado «San Isidro», de Alcalá de Henares (Madrid).

Examinado el expediente promovido por doña Domitila Iglesias Martin, en solicitud de autorización de un Centro privado dedicado a impartir enseñanzas de Educación de Adultos, equivalentes a nivel de

Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorables el informe del correspondiente Servicio de la Inspección Técnica de Educación y de la

Unidad Técnica de Construcción;
Vistos la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorización de Centros no estatales y la Orden de 13 de julio de 1978, sobre autorización de Centros no estatales dedicados exclusivamente a la Educación Permanente de Adultos, para impartir enseñanzas equivalentes a la Educación General Básica;
Considerando que el Centro cuya autorización se solicita retune los requisitos exigidos nor las disposiciones en visor, vinendo a resolver la

requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver la necesidad de Colegios de ese nivel educativo en la zona.

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización de apertura y funcionamiento para impartir enseñanzas de Educación de Adultos equivalentes a nivel de Educación General Básica al denominado Centro privado de Educación de Adultos «San Isidro», con domicilio en calle. Núñez de Balboa, I, de Alcalá de Henares (Madrid), a favor de doña. Domitila Iglesias Martín como titular del mismo.

La presente autorización podrá ser revocada en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre autorización de Cantene.

autorización de Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos. Madrid. 15 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.225/1992, interpuesto ante la Sala de lo Conten-18165 cioso-Administrativo, Sección Octava, del Tríbunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1.225/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado Antonio Ruiz Jiménez Aguilar, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Ocón, contra Resolución de 5 de mayo de 1992, de la Subcassiante de Educación de Social de Social de Educación de Social la Subsecretaría de Educación y Ciencia, por la que se acuerda imponer tres años de suspensión de funciones al interesado por la comisión de

cuatro faltas de carácter grave,
Esta Subsecretaria ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Subsecretaria. 18166 por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.270/1992-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1.270/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por el Letrado don Silberio Fernández Polanco, en nombre y representación de don Perfecto González Rodríguez, don Miramón López Manuel, don Francisco Rodríguez Pérez y dona Maria Pino Tadeo López, contra Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de mayo de 1992, sobre homologación de los títulos de Odontologia.

Esta Subsecretaria ha resuelto emplazar, para que puedan compare-cer ante la Sala, en el plazo de cinco dias, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom

18167 RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000464/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000464/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Luis Manuel Valdés García, contra Resolución de 24 de junio de 1991 sobre denegación de homologación de título extranjero.

Esta Subsecretaria ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el

procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero

RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Subsecretaria, 18168 por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.260/1992; interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Supe-tior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1.260/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña Miriam Elizabet Chauvie, contra Resolución de la Secretaria General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de mayo de 1992, sobre homologación del título de Licenciado en Odontología, obtenido en la Universidad Nacional de Buenos Aires (Argentiña), Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que puedan compare-

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan compare-cer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Subsecretaria, 18169 por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000316/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000316/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Bernardo López Pérez y otros, conra Orden de 5 de mayo de 1992 sobre procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Esta Subsecretaria ha resuelto emplazar, para que puedan compare-

cer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la

Madrid, 14 de julio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero